



ACTA NÚMERO NUEVE GUIÓN CERO CINCO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA LUNES TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN SUS INSTALACIONES EN PINARES DE CURRIDABAT.

MIEMBROS PRESENTES:

M.Psc. Oscar Alonso Valverde Cerros	Presidencia
Dra. Graciela Meza Sierra	Vicepresidencia
Lic. Esteban Durán Delgado	Tesorería
M.Psc. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
Licda. Sharon Murillo Mora	Vocalía I
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II

Acompaña:

Licda. Claribet Morera Brenes	Directora
-------------------------------	-----------

Ausencia Justificada

Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias	Secretaría
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

Responsable de acta:	Milena Pérez Ramírez
-----------------------------	----------------------

En ausencia justificada de la Lic. Ileana Rodríguez, Secretaria de Junta Directiva, la sustituye la Licda. Sharon Murillo, Vocal 1

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 08-04-2019, celebrada el lunes 22 de abril 2019.



ACUERDO: JD. CPPCR-403-2019:

Se aprueba el la Acta de la Sesión Ordinaria N° 08-04-2019.

ARTÍCULO IV

Correspondencia externa

1. Correo recibido el 17 de abril del 2019 por parte Sra. Kelly Faveri Secretaria Ejecutiva, Sociedad Brasileña de Psicología. Informa que la sociedad Brasileña de Psicología (SBP), va a realizar su 49 reunión anual en los días 22 a25 de octubre 2019. Invitan a las sociedades científicas de Psicología de Brasil y Latinoamérica a reunirse durante el congreso, el 23-10-2019 a las 14h30, informan sobre la fecha límite para la presentación de Simposios y Mesas redondas el 14-05-2019 y propuestas de sesiones coordinadas y paneles el 20-07-2019

ACUERDO: JD. CPPCR-404-2019:

Responder mediante oficio lo siguiente:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del CPPCR.

En primer lugar agradecemos la invitación y auguramos desde ya el éxito tanto del Congreso Internacional de Psicología de la IUPsyS, como de la 49° Reunión Anual.

Aunque consideramos que nuestra participación, e incluso la de otras personas colegas delegadas de nuestro país, sería un privilegio para nuestro Colegio, a la vez que una acción estratégica en el sentido de seguir construyendo y fortaleciendo una Psicología Latinoamericana que dé respuesta a las realidades de nuestros países, lamentamos informar que nuestro presupuesto este año se encuentra absolutamente comprometido en varios mandatos indicados por nuestra Asamblea General en la dirección de implementar nuestro Plan Estratégico Institucional 2019-2022.

Por esta razón, no contamos con suficientes recursos para costear los gastos de viaje y estadía del Presidente de esta Junta Directiva, y menos aún de otras personas delegadas de nuestro país.

No obstante, considerando la relevancia que reviste el desarrollo de la Reunión de Sociedades Científicas de Psicología de Brasil y Latinoamérica a reunirse durante el congreso, el 23-10-2019 a las 14h30, solicitamos amablemente se nos brinde la posibilidad de participar de



manera virtual en dicha reunión, mediante alguna plataforma que podamos coordinar en conjunto.

Quedamos atentos a su respuesta en indicaciones.

2. Correo recibido el 22 de abril del 2019 de parte del Dr. Ángel Espinoza Mora. Asunto: Informa sobre su renuncia de la Comisión Ad- Hoc PNL.

ACUERDO: JD. CPPCR-405-2019:

- 1) Responder mediante oficio al colega Angel Espinoza que indique:

Agradecemos en primera instancia su disposición a colaborar con el Colegio en esta materia así como a informar a esta Junta Directiva de la situación que le ha llevado a usted a declinar su participación en la Comisión AH -Hoc de Programación Neurolingüística.

Lamentamos mucho su decisión pero comprendemos las razones que le justifican.

Estaremos dando seguimiento a esta información con la Comisión, de tal forma que puedan informar a esta Junta Directiva los avances respecto del proceso y el producto con el que asumieron un compromiso formal.

- 2) Delegar al Lic. Esteban Durán Delgado, Tesorero para que realice un seguimiento de los avances de la Comisión Ad-Hoc de Programación Neurolingüística.

3. Correo recibido el 22 de abril del 2019 de parte de la M.Sc. Marietta Villalobos Barrantes, Posgrado de Psicología, Directora del Programa, Universidad de Costa Rica, Colegiada. Asunto: Externa su preocupación en relación a la Comisión Ad-Hoc que se nombró en relación a los perfiles del Psicólogo (a)"especialista" y Psicólogo (a) "generalista", dado que no se encuentra participando ninguna persona representante del Programa de Posgrado de Psicología (PPP) de la Universidad de Costa Rica. Desea un espacio para conversar al respecto.

ACUERDO: JD. CPPCR-406-2019:

Responder mediante oficio que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del CPPCR.

En primer lugar quisiéramos agradecer su atención a procesos y situaciones que afectan a nuestro gremio, así como a su disposición para aportar sus puntos de vista, inquietudes y preocupaciones al respecto.



En este sentido, quisiéramos aclarar que esta JD ha decidido conformar una Comisión Ad Hoc que supervise, acompañe y asesore una Consultoría que se contratará externadamente con el objeto de desarrollar los perfiles de persona profesional en Psicología "Generalista" y de persona profesional en Psicología "Clínica", mediante un proceso ampliamente participativo desde la consulta a informantes claves e incluso en la validación de los productos finales.

En este sentido, si bien la Junta Directiva ha intentado configurar una Comisión que represente a diversos sectores, no pretende, ni considera efectivo y eficiente, que sea una Comisión que, por responder a la aspiración de incluir a todos los grupos de interés sea excesivamente grande y por tanto, poco ágil o inoperante.

De este modo, la JD ha estimado conveniente conformar una Comisión conformada por una representación (una persona representante) de las siguientes instancias: Fiscalía (como apoyo administrativo y enlace con el Colegio); Comisión Académica Curricular y Comisión de Orientación y Proyección Laboral; Foro Académico Permanente (en el que participan las Direcciones de Escuelas de Psicología, públicas y privadas); la Asociación de Psicólogas y Psicólogos de la CCSS, la Asociación de Psicólogas y Psicólogos del Poder Judicial y la Asociación de Psicólogas y Psicólogos del PANI; SIPROCIMECA (que incluye a profesionales de las ciencias médicas y afines tanto de la CCSS como de otros sectores); la Coordinación Nacional de Psicología de la CCSS y la Coordinación de la Especialidad de Psicología Clínica CENDEISSS-UCR.

Reiteramos que esta Comisión tiene como función asegurar que la persona, personas o empresa consultora que se contrate, cuente con el perfil, capacidades y experiencia requerida para desarrollar un proceso de este tipo y elaborar dos productos óptimos, a la vez que dar seguimiento, acompañamiento y supervisión a quien(es) se contrate(n) para estos efectos.

Como puede observar, a través de la representación del Foro Académico Permanente habría una representación de las distintas universidades que ofrecen formación de grado y de postgrado en Psicología. Además, reiteramos que la JD aspira que el proceso metodológico que se proponga y apruebe sea ampliamente participativo de tal modo que queden expresados en los productos los aportes de distintos sectores y grupos de interés dentro del gremio.

Si a pesar de estas aclaraciones sobre el proceso, usted considera aún necesario reunirse con la Presidencia de esta JD para conversar sobre este asunto, sírvase llamar a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva quien podrá coordinar una fecha para que se desarrolle dicha reunión.

4. Correo recibido el 22 de abril del 2019 de parte de la Sra. Cristina Navarro Rodríguez, Colegiada
Asunto: Plantea algunas ideas que se pueden implementar en el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.



ACUERDO: JD. CPPCR-407-2019:

Responder mediante oficio que indique lo siguiente:

1) Responder mediante oficio indicando:

Agradecemos profundamente las ideas que ha hecho llegar a esta Junta Directiva, las cuales resultan alineadas con algunas de las acciones que se han ido impulsando desde esta gestión.

Con el objeto de analizar con calma algunas de las propuestas que hace, desde la perspectiva de lo que ya hacemos y lo que podríamos hacer en el corto, mediano y largo plazo, con su apoyo e involucramiento, estaremos solicitándole una reunión con Servicio al Colegiado, la Oficina de Comisiones y la Presidencia de esta Junta Directiva. De este modo, podrían acotarse y estructurarse algunas iniciativas concretas para recomendar a la Junta Directiva y valorar su viabilidad. En breve estarán tomando contacto con usted.

2) Delegar a Servicio al Colegiado coordine la reunión indicada con las partes sugeridas.

5. Correo recibido el 22 de abril del 2019 de parte del Sr. Juan Guevara Retana, Colegiado Asunto: Consulta sobre las implicaciones del decreto N 41541-s enviado por el Ministerio de Salud.

ACUERDO: JD. CPPCR-408-2019:

Responder mediante oficio que indique que:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del CPPCR.

En primer lugar quisiéramos agradecer que esté al tanto de aquellos cambios en la normativa costarricense que atañe y puede afectar al gremio de profesionales en Psicología.

En relación con el Decreto N° 41541-S, el cual establece la obligatoriedad de los Colegios Profesionales correspondientes a elaborar los perfiles de profesionales en ciencias de la salud, le indicamos que esta Junta Directiva ya ha iniciado un proceso a partir del conocimiento del mismo y en las Sesiones Ordinarias No 04-03-2019 y 06-04-2019 se tomaron los acuerdos siguientes:

Sesión Ordinaria No 04-03-2019 ACUERDO: JD. CPPCR-183-2019

“Dada la importancia de lo estipulado en el decreto de marras, la Junta Directiva acuerda:



1. *Constituirá una Comisión Ad Hoc, conformadas por profesionales de probada experiencia y formación superior para la construcción de un perfil sobre el Psicólogo Clínico y el Psicólogo General.*
2. *Que los miembros de la Junta Directiva pensarán en candidatos para esta Comisión Ad Hoc y consultarán la disponibilidad e interés de estas personas para en la sesión ordinaria del 04-03-2019, definir la confirmación de la Comisión, la cual tendrá plazo de un mes para formular términos de referencia sobre la consultoría que estaría orientada a la construcción del perfil del Psicólogo Clínico y el Psicólogo General, con base en esos términos de referencia la administración del Colegio sacara los temas de referencia a concurso de tal manera que se cuente con una consultoría que en el periodo de no más de tres meses, se puedan construir los perfiles mencionados.*
3. *Los cuales deberán ser sometidos a la Junta Directiva en el plazo establecido contados a partir de la fecha de contratación para que la Junta Directiva los estudie y los apruebe. “*

Sesión Ordinaria No 06-04-2019, ACUERDO: JD. CPPCR-257-2019:

“...De este modo se hace de su conocimiento que el proceso será acompañado por una Comisión Ad-Hoc que la Junta Directiva estará conformando con la participación de colegas que han conformado la Comisión Académica Curricular, la Comisión de Orientación y Proyección Vocacional, SIPROCIMECA, Asociación de Psicólogos de la CCSS, representante de Especialidad de Psicología Clínica del CENDEISS y la Coordinación Nacional de Psicología de la CCSS.

b- Además indicar que se espera que el proceso de elaboración de los Perfiles se elaboren mediante un proceso participativo que contemple distintos sectores y grupos de agremiados de interés.”

Sesión Ordinaria No 0804-2019, ACUERDO: JD. CPPCR-396-2019:

“a) Se han hecho llegar a esta Junta Directiva en forma escrita o en forma verbal acordó que la Comisión Ad Hoc, conformada para apoyar el proceso de los perfiles se amplíe con la designación de un representante de la Asociación de Psicólogos del Poder Judicial, un representante de la Asociación del PANI, y una persona representante del Foro Académico Permanente, de tal manera que sean las universidades quienes definan quienes estarían representándolos en esta Comisión. b)....

Como puede observar, el proceso que se ha iniciado por instrucción del Ejecutivo, es un proceso incipiente al que debemos aportar todas las personas agremiadas al Colegio con el fin de aportar a un proceso y productos óptimos, a la vez que, definir cualquier acción complementaria que debemos ejecutar en resguardo de los intereses del gremio, siempre en el marco de las funciones y competencias de este Colegio Profesional, y según lo que indique o vaya indicando el proceso que se estará desarrollando.

Le invitamos a estar atento al proceso que se irá divulgando con el objeto de poder contar con sus aportes y señalamientos en lo que corresponda.



6. Correo recibido el 23 de abril del 2019 de parte del Lic. Fernando Monge Sánchez. Asunto: Envía el CV en relación a la designación ante el CATAPs y la Comisión de Equipos de Intervención Psicológica Especializada (EIPE).

ACUERDO: JD. CPPCR-409-2019:

Responder mediante oficio que indique que:

En primer lugar se agradece su disposición y disponibilidad para ser el representante de este Colegio Profesional ante el CATAPs, a la vez que ser parte de la Comisión de Equipos de Intervención Psicológica Especializada.

Hacemos acuse de recibo de su CV, el cual trasladamos a la Comisión indicada para sus registros.

Agradecemos también nos mantenga informados al menos una vez por trimestre sobre su representación de este Colegio Profesional en el CATAPs o cualquier otro asunto que considere relevante y asociado a esta materia.

7. Correo recibido el 23 de abril del 2019, de parte de la Colegiada Meilyn Reyes Obando. Asunto: Solicita el acuerdo a la prohibición de contrataciones con calificación de bachiller, informa que se encuentra laborando en un perfil de puesto A1, calificado como Bachiller, sienta Licenciada, solicita información dado que si el acuerdo que solicita es un recurso que le permite pedir la recalificación del puesto de trabajo para ser ascendida como Licenciada.

ACUERDO: JD. CPPCR-410-2019

Responder mediante oficio indicando:

De conformidad con ley 6144 y sus reformas, el Colegio lo conforman únicamente profesionales con grado mínimo de Licenciatura en Psicología y consecuente con ello, ningún patrono puede contratar profesionales en Psicología con un grado inferior al indicado en la normativa, para realizar labores profesionales en el campo de la ciencia psicológica.

Sobre la eventual recalificación de su plaza, esta Junta Directiva estima que ello corresponde al empleador quien, debe de hacer el estudio respectivo y determinar si las labores que se realizan son propias de un profesional con el grado señalado.



8. Correo recibido el 24 de abril del 2019 de parte de la Dra. Daisy Corrales Díaz, Directora CCSS. Asunto: Respuesta al oficio GM-DESP-1671-2019 y el traslado del Oficio del CPPCR JD-CPPCR-34-2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-411-2019

1. Responder mediante oficio a la Sra. Daysi Corrales, que esta Junta Directiva, toma nota de las aclaraciones enviadas y manifiesta que se procederá como corresponda a partir de la normativa vigente
 2. Se analizará con el Asesor Legal las implicaciones que lo indicado por la doctora Corrales tiene para las personas agremiadas en el Colegio y se consultará con la Coordinadora Nacional de Psicología de la CCSS, su posición al respecto.
9. Correo recibido el 25 de abril del 2019 de parte del Dr. Ángel Arguello Castro Asunto: Brinda su criterio en relación a la Comisión Ad Hoc para la elaboración de perfiles de Psicólogo General y Psicólogo Clínico.

ACUERDO: JD. CPPCR-412-2019

Responder mediante oficio que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del CPPCR.

En primer lugar quisiéramos agradecer que esté al tanto de aquellos cambios en la normativa costarricense que atañe y puede afectar al gremio de profesionales en Psicología.

Tomamos nota de sus reflexiones, las cuales señalan puntos interesantes para la discusión y que por tanto, establecen algunos desafíos estratégicos que deberán enfrentarse con claridad en este proceso, al cual, por mandato del Estado, estamos obligados como entidad pública a responder.

Le invitamos además a estar atento a los espacios de consulta, discusión y validación que aspiramos se abran dentro del proceso de elaboración de los perfiles para que sus reflexiones, inquietudes y aportes nutran las propuestas que se vayan a construir y finalmente presentar.



10. Correo recibido el 26 de abril del 2019 remitido del Despacho de la Ministra Rocío Aguilar, Ministerio de Hacienda Asunto: Traslada el oficio DM-0466-2019, sobre Aplicación de la Regla Fiscal para la formulación de los presupuestos 2020 del Sector Público no Financiero.

ACUERDO: JD. CPPCR-413-2019

Tomar nota del oficio DM-0466-2019, sobre Aplicación de la Regla Fiscal para la formulación de los presupuestos 2020 del Sector Público no Financiero, remitido del Despacho de la Ministra Rocío Aguilar, Ministerio de Hacienda.

11. Correo recibido el 26 de abril del 2019, remitido por el MPsc. Juan Carlos Miranda Orozco, Presidente, Asociación Costarricense de Especialistas en Psicología Forense ACEPF. **Asunto:** Traslada respuesta brindada al MPsc. Andrés González, Exjefe Nacional de Psicología de Ministerio de Justicia y Paz.

ACUERDO: JD. CPPCR-414-2019

Tomar nota del oficio emitido por el MPsc. Juan Carlos Miranda Orozco, Presidente, Asociación Costarricense de Especialistas en Psicología Forense ACEPF, sobre respuesta brindada al MPsc. Andrés González, Exjefe Nacional de Psicología de Ministerio de Justicia y Paz.

12. Correo recibido el 22 de abril del 2019, remitido por la Sra. Emilia Mora Rodríguez/ Fundación Tejedores de Sueños. **Asunto:** Informan sobre el segundo Congreso "100% en el Cole", solicitan la colaboración del CPPCR.

ACUERDO: JD. CPPCR-415-2019

1) Responder mediante oficio que indique:

Reciba un saludo cordial de la Junta Directiva del CPPCR.

Agradecemos la información que nos envía y reconocemos el esfuerzo que desarrolla la Fundación Tejedores de Sueños en alianza con instituciones públicas y privadas para lograr que las y los adolescentes se mantengan dentro del Sistema Educativo Formal, lo cual sabemos no solo constituye un factor de protección de amplio espectro sino además un factor potenciador del desarrollo integral y de movilidad social poderoso.

En este sentido y en línea con las acciones que este Colegio Profesional desarrolla desde una perspectiva de responsabilidad social, así como en línea con uno de los temas que estaremos abordando mediante una campaña de comunicación, agradecemos la invitación que se nos



hace para participar en el Segundo Congreso "100% en el Cole" y le manifestamos nuestra disposición y entusiasmo con poder estar presentes.

Para coordinar detalles de nuestra participación en el Congreso, se ha delegado a la señora Ileana Rodríguez, Secretaria de la Junta Directiva, quien además lidera desde nuestra Junta la Campaña en contra del Bullying junto con el grupo de personas profesionales agremiadas expertas en la materia. Ella estará tomando contacto con usted para definir la manera de realizar estas coordinaciones.

2) Delegar en Ileana Rodríguez, Secretaria de la JD el contacto, seguimiento y coordinación de la iniciativa.

13. Correo recibido el 26 de abril del 2019, remitido por la Sra. Ana Calderón Asunto: Informa sobre una observación en la redacción del Código de Ética del CPPCR

ACUERDO: JD. CPPCR-416-2019

Responder mediante oficio que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del CPPCR.

Agradecemos el interés que ha prestado a la Reforma del Código de Ética y Deontológico, el cual fue aprobado en Asamblea General Extraordinaria No. 120-2019, del 23 de marzo del 2019.

Sobre su inquietud concreta, esta Junta Directiva interpreta lo siguiente:

El Artículo 64 lo que indica textualmente es: "La persona profesional que preste servicios a una institución pública o privada no podrá derivar población usuaria de esta última a sus servicios particulares, cualquiera que estos sean. La persona colegiada que preste servicios a una institución pública o privada no utilizará esta relación para obtener beneficios para sí o para terceros, al derivar población usuaria a sus servicios particulares, cualesquiera que estos sean".

De esta forma consideramos que la norma es clara en su primer párrafo, el cual prohíbe expresamente derivar población usuaria atendida en el ejercicio de funciones en una institución pública o privada, a su consulta particular. Mientras que en el segundo párrafo busca evitar, prácticas antiéticas en las que se obtenga un beneficio (por ejemplo comisión) del acto de derivar o referir a una persona usuaria a un tercero en particular.



La palabra terceros pretende evitar que, quien incurra en la práctica señalada, se escude en que no recibe beneficio para si por derivar y al final el beneficio es para otra persona.

En este sentido, la falta se presenta, no por recomendar, referir o derivar población usuaria a otros servicios, sino por obtener un beneficio para sí o para un tercero por esa acción.

Ingresa la MPsc. María Elena Murillo Echeverría, Fiscal al ser las 4:36 p.m.

14. Correo recibido el 30 de abril del 2019, remitido por la Sra. Claudia García Ribbi, MS; RMHCI/ Institute for Rapid Resolution Therapy. Asunto: Invitación al seminario Rapid Resolution Teraphy.

ACUERDO: JD. CPPCR-417-2019

- 1) Responder mediante oficio que indique:

Reciba un saludo cordial de la Junta Directiva del CPPCR.

Agradecemos la información que nos envía. Esta Junta Directiva considera necesario alertarle que, en el Marco Normativo que rige en Costa Rica, cualquier técnica que esté vinculada a procesos psicoterapéuticos, debe ser solamente desarrollada o ejecutada por profesionales en Psicología.

Es de nuestra preocupación observar que el Seminario, tal como su publicidad lo indica, está orientado a diversos públicos dentro de los cuales se encuentran las Trabajadoras y los Trabajadores Sociales, quienes si bien pueden realizar abordajes desde su perfil profesional de distintas situaciones que afectan a las personas, no pueden ofrecer psicoterapia en estos aspectos.

Por esta razón estaremos trasladando a la Fiscalía de nuestro Colegio Profesional la información que nos ha hecho llegar para que este órgano realice un examen detallado de su programa formativo para que, a partir de los hallazgos pueda discutir con ustedes la necesidad de hacer ajustes, con el fin de que, ni su representada, ni las personas que se inscriban en el Seminario incurran en faltas éticas y deontológicas establecidas en la normativa existente en el país.

- 2) Trasladar este asunto a la Fiscalía, con el fin de que se realice un examen minucioso del programa formativo para poder discutir con la organización, la necesidad de hacer los ajustes que se consideren necesarios, con el fin de que ni esta (la organización que representa la Señora García), ni las personas que se inscriban en el Seminario, incurran en faltas éticas o deontológicas establecidas en la normativa existente en el país.



15. Correo recibido el 30 de abril del 2019, remitido por la Sra. Karla Quintero Aguilar, Área de Diseño, Administración de Puestos y Salarios CCSS.

ACUERDO: JD. CPPCR-418-2019

Responder mediante oficio que indique:

Reciba un saludo cordial de la Junta Directiva del CPPCR.

En relación con su consulta le indicamos que el Colegio posee un procedimiento de registro único de posgrados, el cual fue aprobado mediante acuerdo JD. CPPCR-233-2019 de fecha 04 de marzo 2019. En el mismo se indica que, cumplidos los requisitos para el registro de postgrado, este se registra tal cual aparece en el título otorgado por la Universidad correspondiente.

En este sentido la información suministrada es errónea. Le instamos a consultar procedimiento supra citado en sitio web <http://psicologiacr.com/wp-content/uploads/2019/03/Procedimiento-para-la-Incorporacion-de-Profesionales-en-Psicologia-y-Registro-de-posgrado.pdf>

16. Correo recibido el 02 de mayo del 2019, remitido por la Sra. Adriana Rodríguez Fernández Escuela de Psicología Universidad de Costa Rica.

ACUERDO: JD. CPPCR-419-2019

1) Acoger el criterio emitido por las colegas Alicia Neuburger, Lorena Rojas y Adriana Rodríguez, a solicitud de esta Junta Directiva, como criterio oficial de este Colegio Profesional frente al recién aprobado Proyecto de Ley No. 21.261 "Ley de derecho al tiempo; Reforma al Artículo 31 del Código Procesal Penal, Ley No. 7594, del 1 de abril de 1996, para ampliar el plazo de prescripción de la acción penal en casos de delitos sexuales contra persona menores de edad o sin capacidad volitiva o cognoscitiva".

2) Trasladar al Despacho del Diputado Enrique Sánchez mediante oficio en el que, además de celebrar la aprobación del Proyecto y trasladar el criterio, se ofrezca la cooperación de este Colegio Profesional para asesorar cualquier proceso de reglamentación o de discusión institucional que se refiera a esta materia.

ARTÍCULO V

Correspondencia interna



1. Oficio CPPCR-F-500-2019 recibido el 29 de abril del 2019 de parte de Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. Asunto: Solicitud de aprobación de recomendación de renuncia de Diana Cristina Rodríguez Rodríguez

Retiro por Renuncia

ACUERDO: JD. CPPCR-420-(A)-2019

1. Aprobar la solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, a la Licda. Diana Cristina Rodríguez Rodríguez, código 9271, cédula 2-0625-0080, con la advertencia que a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.
 2. Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.
 3. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.
2. Oficio CPPCR-F-499-2019 recibido el 29 de abril del 2019 de parte de Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Solicitud de aprobación de recomendación de retiro temporal de Jimmy Gerardo Zúñiga Rodríguez, y ampliación de retiro temporal de Susana Benavides Alpizar.

Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-421-(A)-2019:

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. Jimmy Gerardo Zúñiga Rodríguez, Código 8981, cédula 111340862, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.



4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Ampliación de retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-421-(B)-2019:

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Susana Benavides Alpízar, Código 7210, cédula 205900315, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
 2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
 3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
 4. Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.
3. Oficio CPPCR-F-501-2019 recibido el 29 de abril del 2019 de parte de Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Solicitud de aprobación de recomendación de miembro pensionado de la Licda. Marianella Vargas Vargas.

Miembro Pensionado

ACUERDO: JD.CPPCR-422-2019

1. Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Marianella Vargas Vargas, Código 1544, cédula 501940488, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
 2. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.
4. Oficio CPPCR-RCPs-2304-19 recibido el 29 de abril del 2019, remitido por el Máster Giovanni Leon Sanabria, Editor de la Revista Costarricense de Psicología de Costa Rica. **Asunto:** Procede con el informe de labores realizadas del mes de abril.



ACUERDO: JD.CPPCR-423-2019

Dar por conocido el Informe de labores realizadas por M.Sc. Alfonso Villalobos Pérez, Director de la Revista Costarricense de Psicología del mes de abril.

5. Oficio CPPCR-F-485-2019 recibido el 22 de abril del 2019 de parte de Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Cumplimiento del acuerdo en relación al SIAC JD-CPPCR-1030-2018: JD.CPPCR-1035-2018:• Se solicita a la Fiscal María Elena Murillo Echeverría, entregar un informe cada tres meses a la Junta Directiva para observar los seguimientos de los acuerdos de los diferentes departamentos de este Colegio Profesional y presentarlos a esta Junta Directiva.

ACUERDO: JD. CPPCR-424-2019:

- 1) Esta Junta Directiva da por conocido el Informe de Fiscalía sobre acuerdos pendientes y en proceso al 16 de abril del 2019, para cada una de las instancias del Colegio y agradece el trabajo de este órgano en este seguimiento.
 - 2) Trasladar a todas las instancias el informe respectivo solicitando se sirvan revisar los acuerdos pendientes para asegurar su puesta en marcha o su ejecución y cierre a la brevedad posible según corresponda.
6. Oficio COM-023-2019 recibido el 15 de abril del 2019, remitido por el MSc. Marco Ramírez Navarro/ Oficina de Comunicación. Asunto: Respuesta al acuerdo delegado JD-CPPCR-109-2019: Programa dialoguemos: Se le delega a la señora Claribet Morera para que en coordinación con Marco Ramírez Navarro de Comunicaciones respondan y brinden una fecha de reunión con la empresa en la que exploren intenciones y objetivos de la misma, así como posibilidades de alinear objetivos de la empresa con nuestras intenciones de desarrollar campañas sociales de prevención de la violencia. 2. Que posterior a dicha reunión remitan un informe de recomendaciones a la Junta Directiva.

ACUERDO: JD. CPPCR-425-2019

- 1) Conocidas las posibilidades y la recomendación del encargado de la Oficina de Comunicación sobre la posibilidad y pertinencia de avanzar en el establecimiento de alianzas con la empresa Movistar como posible socio estratégico en el desarrollo de campañas sociales en temas de interés para el país y en los que el CPPCR desea hacer contribuciones sustantivas, se aprueba que la Dirección Ejecutiva, la Oficina de Comunicación y la Oficina de Capacitación avancen en la discusión de iniciativas concretas de cooperación. Se solicita a la Dirección Ejecutiva y a la Oficina de Comunicación mantengan informada a la Junta Directiva de los avances en dichas conversaciones y negociaciones de alianza.
- 2) Comunicar a las partes involucradas en este proceso para que procedan conforme.



7. Oficio CPPCR-EIMCAI-01-2019 recibido el 23 de abril del 2019, remitido por Oficina de Comisiones. **Asunto:** Informan sobre la primera reunión de la Comisión de Evaluación de idoneidad Mental para laborar en Centros de Atención Integral Infantil Públicos, Privados y Mixtos. Solicitan someter a criterio de la Junta Directiva, proponer para el puesto de Coordinación a la Licda. Marcelle Cristina Romero Monge.

ACUERDO: JD. CPPCR-426-2019

1) Responder mediante oficio indicando que la Junta Directiva toma nota del cronograma de reuniones ordinarias de la Comisión de Evaluación de idoneidad Mental para laborar en Centros de Atención Integral Infantil Públicos, Privados y Mixtos, así como de las propuestas de designación para los puestos de Coordinación y de Secretaría, los cuales avala. Se aprovecha para agradecer el compromiso con el trabajo y se agradece que en cuanto la Comisión tenga definido su Plan de Trabajo para este año sea comunicado a esta Junta Directiva con el objeto de poder valorar los apoyos que sean necesarios con el objeto de facilitar su labor y asegurar el logro de sus objetivos y productos.

2) Solicitar a la Secretaría de Comisiones y a la Oficina de Comunicación que actualicen la información en los medios de comunicación que sean necesarios.

8. Oficio CPPCR-OC-24-19 recibido el 26 de abril del 2019, remitido por Licda. Gisella Sequeira León, Servicio al Colegiado (a) **Asunto:** Seguimiento al acuerdo *Designar a la Oficina de Comisiones que elabore un manual orientativo que defina los alcances, funciones, procedimientos que las comisiones deben desarrollar y respetar para ejercer las funciones asignadas a ellos según la temática sobre la cual se reúnen para trabajar, esta Junta Directiva queda a la espera del producto para poder enriquecerla y revisarla y posteriormente aprobarla para efectuar el envío a las Comisiones.*

ACUERDO: JD. CPPCR-427-2019

1) Responder mediante oficio, agradeciendo a Servicio al Colegiado y Secretaría de Comisiones, el trabajo desarrollado e indicando que la Junta Directiva queda a la espera de la revisión y recomendaciones de la Dirección Ejecutiva de dicha propuesta.

2) Una vez que la Junta Directiva tenga el Manual procederá a analizar lo que corresponda.

9. Oficio CPPCR-OC-25-19 recibido el 26 de abril del 2019 de parte de Servicio al Colegiado (a). Licda. Gisella Sequeira León. **Asunto:** Cierre del acuerdo ACUERDO: JD. CPPCR-1750-2018 Nombrar a la Licda. Norma Calvo Cascante, para formar parte de la Comisión Académica Curricular, apegados al reglamento, esta Junta Directiva acoge la recomendación y traslada lo que corresponda a la Comisión Académica Curricular.

ACUERDO: JD. CPPCR-428-2019:



Tomar nota del cierre del ACUERDO: JD. CPPCR-1750-2018, sobre el nombramiento de la Licda. Norma Calvo Cascante, para formar parte de la Comisión Académica Curricular, apegados al reglamento, esta Junta Directiva acoge la recomendación y traslada lo que corresponda a la Comisión Académica Curricular.

10. Correo recibido el 26 de abril del 2019 de la Oficina de Comisiones. **Asunto:** Renuncia del Lic. Luis Antonio Madriz Bermúdez, al puesto de Coordinador.

ACUERDO: JD. CPPCR-429-2019:

1) Responder mediante oficio, con copia a las personas integrantes de la Comisión, que indique:

Esta Junta Directiva se da por enterada de su renuncia a la Comisión de Orientación y Proyección Laboral por las condiciones justificantes que indica en su nota. Además esta Junta Directiva desea reconocer y agradecer el servicio que usted ha prestado al Colegio como Coordinador de la supra citada Comisión y por este intermedio a todo el gremio.

Le deseamos éxitos en sus labores.

2) Solicitar a la Comisión de Orientación y Proyección Laboral que en su próxima sesión definan la Coordinación y remitan a esta Junta Directiva el nombre de la persona elegida.

3) Solicitar a la Secretaría de Comisiones que brinde seguimiento a este acuerdo para que una vez que comuniquen la nueva Coordinación se realicen las gestiones necesarias con la Oficina de Comunicación para actualizar la información en la página web del Colegio.

11. Oficio CPPCR-EIMSA-01-2019, recibido el 26 de abril del 2019 de la Oficina de Comisiones. Asunto: Informa sobre la agenda para el periodo 2019 y proponen y someten a criterio el puesto de Coordinadora de la Comisión de Idoneidad Mental para solicitantes de Adopción.

ACUERDO: JD. CPPCR-430-2019:

1) Responder mediante oficio indicando que la Junta Directiva toma nota del cronograma de reuniones ordinarias de la Comisión de Idoneidad Mental para solicitantes de Adopción, así como de las propuestas de designación para los puestos de Coordinación y de Secretaría, los cuales avala. Se aprovecha para agradecer el compromiso con el trabajo y se agradece que en cuanto la Comisión tenga definido su Plan de Trabajo para este año sea comunicado a esta Junta Directiva con el objeto de poder valorar los apoyos que sean necesarios con el objeto de facilitar su labor y asegurar el logro de sus objetivos y productos.

2) Solicitar a la Secretaría de Comisiones y a la Oficina de Comunicación que actualicen la información en los medios de comunicación que sean necesarios.



12. Correo Recibido el 15 de abril del 2019 de la Oficina de Comisiones. **Asunto:** Solicitud de revisión del acuerdo: ACUERDO N° VI-05-25-2011 Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a Maestría en Psicología Forense del colegiado Edgar Enrique González Quesada.

ACUERDO: JD. CPPCR-431-2019

- 1) A partir de la información suministrada por la Secretaria de Incorporación y Cambio de Grado, esta Junta Directiva deroga el ACUERDO N° VI-05-25-2011 Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a Maestría en Psicología Forense del colegiado Edgar Enrique González Quesada, según solicitud de la Secretaría de Incorporación y Cambio de Grado, según oficio CPPCR-SICG-152-11 del 2 de setiembre de 2011. ACUERDO UNANIME.
 - 2) Precisar que esta Junta Directiva aprueba el cambio de grado de Licenciatura a Maestría en Psicología Clínica del colegiado Edgar Enrique González Quesada, según solicitud de la Secretaría de Incorporación y Cambio de Grado, según oficio CPPCR-SICG-152-11 del 2 de setiembre de 2011.
13. Oficio CPPCR-F-512-2019 recibido el 30 de abril del 2019 de parte de la Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Informa sobre casos de proyectos de bien social donde solicitan ampliación del plazo.

ACUERDO: JD. CPPCR-432-2019

- 1) A partir de la información suministrada por la Fiscalía en torno a la solicitud de ampliación de plazo de proyectos de bien social, esta Junta Directiva aprueba la ampliación de plazos según se indica:
 - A Milagro Calderón Ramírez, Código 9722, se aprueba plazo de extensión de 3 meses a partir del 4 de mayo del 2019.
 - A Elida Retana Mejía, Código 4870, se aprueba un plazo de 10 meses.
14. Oficio recibido el 30 de abril del 2019 de parte de Servicio al Colegiado (a). Licda. Gisella Sequeira León. Asunto: Solicitud de aprobación de Reactivación de: Jose Claudio González Sánchez, Laura durán Alfaro, Karina Palacios Collado, Ana Cristina Trejos Gutiérrez, Karla Salazar Sánchez, Jacqueline Pérez Navarro, Susan Sánchez Escalante, María Luisa Cruz Arana, Christine Karkashian Córdoba, Melissa Vega Barquero, Maylin Campos González, Karla Carrillo Molina, Marlene Méndez Leiva.

Re-activación

ACUERDO: JD. CPPCR-433-(A) -2019



1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Máster José Claudio González Sánchez, código 5878, cédula 1-1154-0373
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-433-(B) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Laura Durán Alfaro, código 7636, cédula 2-0629-0658.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-433-(C) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Licda. Karina Palacios Collado, código 7453, cédula 1-1427-0135.
2. Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-433-(D) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Ana Cristina Trejos Gutiérrez, código 9493, cédula 3-0427-0544.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta

ACUERDO: JD. CPPCR-433-(E) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Karla Salazar Sánchez, código 7864, cédula 1-1301-0744.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta

ACUERDO: JD. CPPCR-433-(F) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Licda, Jacqueline Pérez Navarro, cédula 2-0649-0296.



2. Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-433-(G) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Susan Sánchez Escalante, código 7225, cédula 1-1-0874-0990.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-433-(H) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. María Luisa Cruz Arana, código 564, cédula 6-0122-0197.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-433-(I) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Christine Karkashian Córdoba, código 2000, cédula 1-0951-0577.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-433-(J) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Melissa Vega Barquero, código 7971, cédula 1-1184-0840.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-433-(K) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Maylin Campos González, código 6935, cédula 1-1104-0566.



2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-433-(L) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda .Karla Carrillo Molina, código 9149, cédula 1-11313-0759.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-433-(LL) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda .Marlene Méndez Leiva, código 6150, cédula 6-0337-0883.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

15. Oficio CPPCR-F-521-2019 recibido el 30 de abril del 2019 de parte de la Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Solicitudes de la Comisión Ad Hoc Perfil Psicólogo General y Psicólogo Clínico.

ACUERDO: JD. CPPCR-434-2019

1) Responder mediante oficio indicando que la Junta Directiva ha analizado las solicitudes realizadas por la Comisión y responde lo siguiente a cada punto planteado:

1. El Decreto Ejecutivo No. 41541-S establece claramente en su Transitorio Único que "Los respectivos colegios profesionales contarán con un plazo de un año a partir de la publicación del presente Decreto Ejecutivo para elaborar los correspondientes perfiles de profesionales generalistas. Posterior a esta fecha deberán iniciar la elaboración de los perfiles de los profesionales especialistas de acuerdo a un cronograma que será convenido con el Ministerio de Salud". Y en su artículo 2, "Definiciones" se indica que debe entenderse por Profesional Generalista aquel "profesional egresado de un programa de grado de una universidad". Por su parte, en el Artículo 3° se indica "Sobre el perfil de los profesionales en ciencias de la salud. Los Colegios Profesionales de las profesiones en ciencias de la salud, deberán contar con los referentes perfiles profesionales de sus agremiados, debiendo coordinar con las autoridades del Ministerio de Salud, ya sean estos de profesionales generales, especialistas o tecnólogos" además, indica en su Artículo 5 ° que "previo a incluir una nueva especialidad o subespecialidad en su catálogo, el Colegio Profesional respectivo deberá de elaborar el



respectivo perfil profesional". Debido a los diferentes procesos en los que el Colegio se ha visto en la necesidad de defender la especificidad de los Psicólogos Clínicos frente a otras disciplinas en el campo de la Salud Mental que laboran en las instituciones públicas vinculadas a la atención de esta dimensión de la salud, esta Junta Directiva consideró pertinente iniciar este proceso, sumando al perfil de Psicólogo(a) Generalista el de Psicóloga(o) Clínica(o). No consideramos que este Colegio deba realizar una consulta al Ministerio de Salud sobre lo que se entiende por profesional especialista ya que, a criterio de esta Junta Directiva, la definición se encuentra claramente descrita en el Decreto aludido. En todo caso, nos han hecho llegar copia de una consulta que ha realizado el Programa de Posgrado de la Especialidad en Psicología Clínica del Hospital Nacional Psiquiátrico, mediante oficio EPS-024-2019 del 28 de febrero del 2019, al Ministerio de Salud con el que buscan se aclare lo que debe entenderse por Profesional Especialista, por cuanto consideran que debería referirse a "Profesional con título académico de Especialista" ya que esto no es lo mismo que un Título de Postgrado de Maestría. Por esta razón estaremos atentos a la respuesta del Ministerio de Salud pero para nuestros efectos, y en relación directa con su consulta, no consideramos necesario para seguir avanzando hacer nosotros una consulta adicional.

2. El monto disponible para tal contratación es de ₡5,000.000,00 (cinco millones de colones).

Aprovechamos para agradecer su compromiso y su trabajo en un proceso que resulta de relevancia para nuestro gremio y para la definición de alcances y limitaciones de nuestra disciplina en relación con otras y viceversa.

16. Oficio CAP-017-2019 recibido el 30 de abril del 2019 de parte de Servicio al Colegiado (a). Licda. Gisella Sequeira León / Licda. Marianella Monge Fallas, Oficial de Capacitación. **Asunto:** Respuesta en relación al acuerdo delegado JD-CPPCR-304-2019: Responder mediante oficio que indique:
- a) Esta Junta Directiva, agradece la invitación que el Comité Organizador del VII Coloquio Internacional de Estudios sobre Hombres y Masculinidades y el I Foro Latinoamericano de Masculinidades de la Adolescencia y Juventud hace a este Colegio Profesional para participar y contribuir con la realización del mismo. Asimismo desde ya deseamos augurar el mayor de los éxitos en el desarrollo de esta actividad que sin duda será un aporte en los procesos de transformación cultural para el fortalecimiento de una sociedad más justa, igualitaria en razón del género y libre de violencia.
 - b) Siendo que la nota no establece explícitamente las posibilidades de colaboración o participación que pudiera realizar este Colegio Profesional en los próximos días, alguna persona funcionaria de nuestro Colegio, del Área de Servicio al Colegiado y de la Oficina de Capacitación se estarán comunicando con ustedes para ampliar detalles de la información que nos permita definir las acciones y decisiones que esta Junta Directiva podría tomar en apoyo al desarrollo del Coloquio y el Foro.
 - c) Delegar en Servicio al Colegiado, y específicamente en la Oficina de Capacitación para que alguna de las Funcionarias explore las posibilidades de participación y apoyo del CPPCR al Coloquio, y haga llegar a esta Junta Directiva sus recomendaciones sobre las acciones que este Colegio podría tomar en apoyo a la actividad.



ACUERDO: JD. CPPCR-435-2019

1) Responder mediante oficio indicando que la Junta Directiva, con el apoyo de la Oficina de Capacitaciones del Colegio ha analizado las solicitudes realizadas por el señor Álvaro Campos Guadamuz, a nombre del Comité Organizador del Séptimo Coloquio Internacional de Estudios sobre Hombres y Masculinidades y el I Foro Latinoamericano de Masculinidades de la Adolescencia y la Juventud, y frente a ellas le comentamos que:

1. El Colegio de Profesionales en Psicología considera del más alto interés profesional la actividad lo cual se manifestará mediante la difusión amplia de ambos eventos en los medios de comunicación oficiales de este Colegio Profesional, instando a todas las personas agremiadas a participar proponiendo para exposición según las distintas modalidades disponibles sus experiencias y producciones intelectuales en esta materia, así como inscribirse para participar en los eventos.

2. Respecto de las otras solicitudes lamentamos indicar que debido a que el Presupuesto aprobado por la Asamblea General para este 2019 se encuentra muy ajustado y particularmente comprometido en el desarrollo de algunos mandatos establecidos en el PEI 2019-2022 que han implicado inversiones importantes, se hace imposible para este Colegio aportar dinero para cubrir otras necesidades del Coloquio y del Foro. Específicamente en relación con una de sus solicitudes sobre el alquiler de dos toldos, sillas y mesas, si bien no tenemos posibilidades de cubrir dicha solicitud, nuestra Oficina de Capacitaciones procedió a cotizar el servicio con proveedores con quienes hemos tenido experiencia y nos permitimos muy respetuosamente enviarles dicha cotización que se encuentra por debajo de los valores indicados en su nota, para que puedan valorar si ese proveedor podría ser considerado por la Organización de los eventos con el objeto de que les salga menos costoso cubrir dicha necesidad.

3. No omitimos manifestar que si existiera algún otro aporte que consideren este Colegio Profesional pueda brindar desde una perspectiva científica, comunicacional o incluso logística, estaríamos en la disposición de conversar y convenir los términos de colaboración.

17. Oficio CPPCR-F-524-2019 recibido el 30 de abril del 2019 de parte de la Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. Asunto: Solicitud de aprobación de renuncia de Alejandra Acuña Guzmán, Ampliación de Retiro temporal: María José Masis Méndez, Retiro temporal: Ericka María Céspedes Oviedo, Andrea Pereira Solano, Eyllin Carolina Méndez Solórzano, María Gabriela Salgado Monge.

Retiro por Renuncia

ACUERDO: JD. CPPCR-436-(A)-2019

1- Aprobar la solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, a la Licda.



Alejandra Acuña Guzmán, código 7402, cédula 1-1055-0168, con la advertencia que a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.

- 2- Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.
- 3- Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Ampliación de Retiro Temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-436-(B)-2019

1. Aprobar la Ampliación de Retiro Temporal de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Licda. María José Masis Méndez, código 9670, cédula 3-0405-0372 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Retiro Temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-436-(C)-2019

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Ericka María Céspedes Oviedo, Código 10988, cédula 2-0714-0920, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.



4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-436-(D)-2019

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Andrea Pereira Solano, Código 10415, cédula 1-1550-0200, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-436-(E)-2019

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Eylin Carolina Méndez Solórzano, Código 8038 cédula 6-0322-0885, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-436-(F)-2019



1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. María Gabriela Salgado Monge. Código 7736, cédula 1-1389-0112 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
 2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
 3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
 4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.
18. Oficio CPPCR-TH-17-2019 recibido el 02 de mayo del 2019 de parte del MS.c. Juan José Solano Barboza/ Presidente del Tribunal de Honor. Asunto: Informa sobre la resolución al expediente 02-2018.

ACUERDO: JD. CPPCR-437-2019

Tomar nota de la resolución del Tribunal de Honor en relación al expediente 02-2018, sobre resolución al expediente 02-2018.

19. Oficio CPPCR-OC-28-19 recibido el 02 de mayo del 2019 de parte de Servicio al Colegiado (a). Licda. Gisella Sequeira León. Asunto : Solicitud de aprobación de registro de post-grado de Evelyn Cristina Bogantes Aguilar, Maestría Profesional en Psicopedagogía, Rosa Felicia Rojas Acuña, Maestría Profesional en Psicopedagogía, Michael Osvaldo Prado Alfaro, Maestría en Psicología Educativa, Maestría en Psicología Industrial y Organizacional, Laura Tatiana Obando Campos, Maestría Profesional en Psicología Forense, Luis Sandro Sandoval Solano, Especialista en Psicología Clínica, Verónica Ovaes Fallas, Especialista en Psicología Clínica, Jéssica Zamora Mora, Maestría Profesional en Cuidados Paliativos.

ACUERDO: JD. CPPCR-438(A)-2019:

1. Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada Evelyn Cristina Bogantes Aguilar, con el título Maestría Profesional en Psicopedagogía, Universidad Latina.
2. Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.



ACUERDO: JD. CPPCR-438(B)-2019:

1. Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada Rosa Felicia Rojas Acuña, con el título Maestría Profesional en Psicopedagogía, Universidad de La Salle.
2. Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado

ACUERDO: JD. CPPCR-438(C)-2019:

1. Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado del Colegiado Michael Osvaldo Prado Alfaro, con el título Maestría en Psicología Educativa, Universidad Iberoamericana y Maestría en Psicología Industrial y Organizacional, Universidad Latina.
2. Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD. CPPCR-438(D)-2019:

1. Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada Laura Tatiana Obando Campos, con el título Maestría Profesional en Psicología Forense, Universidad Iberoamericana.
2. Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado

ACUERDO: JD. CPPCR-438(E)-2019:

1. Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado del Colegiado Luis Sandro Sandoval Solano, con el título Especialista en Psicología Clínica, Universidad de Costa Rica.
2. Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado

ACUERDO: JD. CPPCR-438(F)-2019:

1. Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada, Verónica Ovares Fallas, con el título Especialista en Psicología Clínica, Universidad de Costa Rica.
2. Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado

ACUERDO: JD. CPPCR-438(G)-2019:

1. Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada, Jéssica Zamora Mora, con el título Maestría Profesional en Cuidados Paliativos, Universidad Santa Paula.
2. Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.



ARTÍCULO VI

Informe e iniciativas de la Dirección Ejecutiva y Junta Directiva.

Dirección Ejecutiva

1. Proyecto de Contratación del Portal Web.

Esta Junta Directiva recibió la propuesta de la Dirección Ejecutiva para la Contracción del Portal Web presentada por la Srta. Yaseer Newball, Encargada de Tecnologías de Información del CPPCR, quien presenta un cuadro comparativo con las ofertas de cuatro empresas participantes. Una vez analizado y discutido, se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-439-2019

1. Acoger la recomendación de la Oficina de Tecnologías de la información, junto con la Dirección Ejecutiva, para que se proceda con la contratación de la Empresa SUMA IT, considerando que esta empresa alcanzó el 100 % del puntaje evaluado en el análisis de ofertas.
2. Realizar una indagación de referencias de los últimos procesos que ha realizado SUMA IT, previo a la contratación, con el fin de asegurar que dicha empresa ha cumplido en tiempo, forma y calidad con las otras instituciones a las que ha brindado servicios.

2. Contratación del Estudio de Clima Organizacional para el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

La Licda. Claribet Morera, Directora Ejecutiva procede a presentar la propuesta para la Contracción del Estudio del Clima Organizacional en este Colegio Profesional, una vez revisado el análisis comparativo que se realizó de las ofertas económicas y tomando en consideración la recomendación técnica que hicieron el Dr. Daniel Flores Mora y la Máster Doris Céspedes, a los cuales esta Junta Directiva solicitó criterio sobre las tres personas que alcanzaron un puntaje mayor en el cuadro comparativo, se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-440-2019

Acoger la recomendación de la Dirección Ejecutiva, avalada por los colegas asesores Dr. Daniel Flores Mora y la Máster Doris Céspedes, para que se contrate a la empresa Gestarse a cargo del señor Luis Garnier, para que realice el estudio de Clima Organizacional para el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.



3. Presentación de Estados Financieros

La Licda. Claribet Morera, Directora Ejecutiva procede a presentar a los Miembros de este Cuerpo Colegiado, el Informe Trimestral de Tesorería al 31 de marzo de 2019, el cual contiene los aspectos relevantes de los Estados Financieros, la Liquidación Presupuestaria y el Resumen del Presupuesto Ejecutado para el primer trimestre del 2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-441-2019

1. Dar por recibido el Informe Trimestral de Tesorería al 31 de marzo de 2019, el cual será publicado en la página Web del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, junto con el acta de la Sesión Ordinaria 09-05-2019, para que sea de conocimiento de los agremiados como parte de las Políticas de Transparencia de este Colegio Profesional.
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva para que en conjunto con la Dirección Administrativa, realicen y presenten un estudio a esta Junta Directiva, donde se construya una propuesta de posibles escenarios de esquemas con facilidades de pago o de amnistía de cobros de colegiatura, con el propósito de analizar la posibilidad de reducir las cuentas de morosidad existentes en el Colegio y facilitarle a las personas agremiadas que se encuentran en esta situación, poder ponerse al día con las obligaciones con el Colegio.
3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que realice una revisión del sistema de comunicación en el que se les alerta a los colegiados que el pago automático fue efectuado de forma exitosa o que en su defecto se comunique si ocurrió algún problema con el débito correspondiente a la Colegiatura.
4. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que realice un estudio de todos los colegiados que se encuentran en condición de morosidad, para que se les envíe un mensaje en el que se les indique que, debido a que se ha detectado que hay una cantidad aproximada de ¢30,000.000 millones de colones, que han ingresado por concepto de colegiaturas, sin una clara identificación de a quién pertenecen, se les solicita se sirvan revisar los registros de pago, para que se comuniquen con el Colegio y resolver la situación, ya que puede darse el caso que haya colegas que se encuentren al día con sus obligaciones con el CPPCR, pero que al no reportar de forma adecuada el depósito por concepto de Colegiatura no se registra a su nombre y por tanto puedan aparecer como morosas. Adicionalmente, se solicita a la Dirección Ejecutiva, emitir un lineamiento estándar sobre lo que debe indicarse en el detalle del depósito por concepto de colegiatura y que sea comunicado a todas y todos los Colegiados para que lo realicen de esa forma.



Presidencia:

1. Impacto de las posibles afectaciones de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas a Colegios Profesionales.

El Señor Presidente, Máster Oscar Valverde, se refiere al impacto de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas a Colegios Profesionales y en particular a este Colegio Profesional y sus agremiados y se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-442-2019

1. Delegar a la Dirección Ejecutiva y a la Oficina de Capacitación, la organización de una Conferencia Magistral en el tema de los Alcances que tiene la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas en el ejercicio profesional, para que se transmita por Facebook Live a todas las Asociaciones Regionales y las personas agremiadas que se ubican fuera de San José.
 2. Realizar una estrategia de comunicación que permita permanentemente recordar aquellos aspectos referidos al IVA y las obligaciones tributarias que son más sustantivas dentro del ejercicio profesional de las personas Colegiadas y que por tanto deben ser bien conocidas y comprendidas para no cometer errores en la atención de las obligaciones tributarias.
 3. Tomar contacto con la Presidencia de FECOPROU, de forma tal que, se plantee la preocupación del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, por la forma en cómo el Servicio Civil, está considerando a los Colegios Profesionales como entidades Públicas, dado que los cursos que los Colegios Profesionales están brindando a sus agremiados, no serían tomados en cuenta para aquellos colegiados y colegiadas que son funcionarios públicos, dentro de la lógica de carrera profesional. Por tal motivo, se considera necesario hacer un posicionamiento, que cuestione la interpretación de esta Ley, a la luz de que estaría afectando a muchos agremiados (as), desde una interpretación de entidad pública que no corresponde para este caso.
-
2. Abordaje de demandas y quejas sobre ofertas de empleo.
Se discute en relación con el abordaje de demandas y quejas que se han presentado en redes sociales del CPPCR, en torno a lo que este Colegio Profesional hace para apoyar en la consecución de empleo a sus colegiados(as) y se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-443-2019



Preparar un texto que permita clarificar a sus agremiados (as), las funciones del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica establecidas por ley, las cuales no incluyen como competencia la generación de empleo para sus colegiados (as), así como precisar un poco más cuáles son las acciones que este Colegio Profesional realiza en la búsqueda del posicionamiento social e institucional del rol de la persona profesional en Psicología y de las posibilidades de apertura de espacios laborales para sus agremiados (as). Dicho texto lo elaborarán en principio los señores: Máster Oscar Valverde, Dra. Graciela Meza, en conjunto con la Oficina de Comunicación y posteriormente se presentará a la Junta Directiva para su realimentación. A partir de este texto, se grabará un video a cargo de la Dra. Meza, para difundirlo entre los agremiados (as).

3. Pronunciamento de la Comisión Especializada para el Estudio a fondo de la Afectación de Niños, Niñas y Adolescentes, en situaciones de conflicto familiares.

Se discute la importancia de que este Colegio Profesional se posicione en este tema, dado los últimos hechos de violencia y muerte de niños y niñas en el país, por lo que una vez revisado el pronunciamiento emitido por la Comisión Especializada para el Estudio a fondo de la Afectación de Niños, Niñas y Adolescentes, en situaciones de conflicto familiares, esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-444-2019

Aprobar el Pronunciamento de la Comisión Especializada para el Estudio a fondo de la Afectación de Niños, Niñas y Adolescentes, en situaciones de conflicto familiares, para que sea publicado el día de mañana martes 14 de mayo de 2019.

Fiscalía

1. Avances de Comisión Ad Hoc sobre perfiles.

La MPsc. María Elena Murillo Echeverría, Fiscal se refiere a los Avances de Comisión Ad Hoc sobre perfiles profesionales, Generalista, Especialista y Psicólogo Clínico y se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-445-2019

Solicitar al señor Ministro de Salud, Sr. Daniel Salas Peraza, muy amablemente, se sirva remitir copia de la respuesta que dieran al oficio que el posgrado de Psicología Clínica de CENDEISSS–UCR hiciera como consulta, de tal forma que esta Junta Directiva tenga conocimiento de cuál es la posición del Ministerio de Salud, ante la consulta efectuada.

2. Reunión con profesionales de IAFA.

Se discute sobre la reunión con los profesionales del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, quienes han manifestado a la Fiscal Adjunta una serie de inquietudes sobre



la Junta Directiva, sus tiempos de respuesta y su posición frente algunas consultas realizadas por estas, así como sobre el cobro de una capacitación en alianza con el IAFA y se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-446-2019

Delegar en la Fiscalía y en la Presidencia el estudio de todas las inquietudes externadas por los profesionales del IAFA, con el fin de preparar una respuesta aclaratoria de los diferentes puntos planteados en la reunión de los agremiados del IAFA con la Fiscal Adjunta Cristina Monge.

Vocal 2

1. La señora Miriam Méndez presenta una solicitud de beca para la Jornada contra el Bullying.

ACUERDO: JD. CPPCR-447-2019

Esta Junta Directiva toma la decisión de otorgar una beca a la Lic. Miriam Méndez Montero, Vocal II de Junta Directiva, para que asista a la Jornada contra el Bullying.

2. Pronunciamientos para Día Internacional de las Familia y Día Internacional contra la HomoLesboBiTransfobia

La Lic. Miriam Méndez Montero, presenta dos pronunciamientos elaborados por la Comisión Derechos Humanos para tanto para el Día Internacional de las Familia como para el Día Internacional contra la HomoLesboBiTransfobia. Una vez revisados y realizados algunos ajustes de forma, se acuerda

ACUERDO: JD. CPPCR-448-2019:

Aprobar los dos pronunciamientos elaborados por la Comisión de Derechos humanos para el 15 de mayo, Día Internacional de las Familia y el 17 de mayo Día Internacional contra la HomoLesboBiTransfobia.

Tesorería

1. "Revisión de las propuestas de cambio de marca del Colegio"

El MSc. Marco Ramírez Navarro, de la Oficina de Comunicación, presenta a los señores Miembros de Junta Directiva, las propuestas de cambio de Marca del Colegio de Profesionales en Psicología de



Costa Rica, se le solicita que se le realicen algunos ajustes y que sean presentados de nuevo a esta Junta Directiva para lo que corresponda.

Se levanta la sesión a las veintiún horas con quince minutos del 13 de mayo del dos mil diecinueve.

M.Psc. Oscar Alonso Valverde Cerros
Presidente

Licda. Sharon Murillo Mora
Vocal 1